

(P. del S. 1458)

ASAMBLEA 7ma SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Ley Núm. 33 - 2014
(Aprobada el 4 de junio de 2014)

LEY

Para designar la carretera PR-908, que discurre desde el km. 1.0 en el término municipal de Humacao hasta el km. 13.5 en el término municipal de Yabucoa, con el nombre "Profesor Gilberto Rivera Ortiz", eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas"; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Gilberto Rivera Ortiz nació el 20 de abril de 1932 en el barrio Mariana de la Ciudad Gris de Humacao. Hijo de don Gervasio Rivera y doña Perfecta Ortiz. Gilberto realizó sus estudios regulares en el sistema educativo puertorriqueño. Es un egresado de la Escuela Superior Ana Roqué, clase 1950.

Ingresó al Ejército de los Estados Unidos durante el conflicto bélico de Corea. Sirvió dos (2) años en las Fuerzas Armadas destacado en el área de Panamá. Al licenciarse del Ejército de inmediato ingresó a la Universidad de Puerto Rico donde se graduó con honores en el 1958 con un Bachillerato en Educación con especialidad en Ciencias Sociales.

Estuvo casado por más de cuarenta y cinco (45) años con la señora Melania Rivera y de esta unión nacieron tres (3) hijos: Erving, Wanda y Wilma.

En el 1959 fue profesor en la Escuela Superior Ana Roqué donde enseñó un curso de Español a los estudiantes de duodécimo grado. En el 1960, pasó a formar parte del Claustro del entonces Colegio de Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico, primero en la Escuela Superior de la Universidad y luego en el propio Colegio de Pedagogía.

En la Universidad de Puerto Rico enseñaba cursos de Geografía Humana, Educación e Historia Contemporánea.

Desde el 1960 al 1963 realizó estudios en la Northwestern University en Evanston, Illinois. Obtuvo una Maestría en Geografía y terminó sus créditos para el grado doctoral. Al comenzar su carrera en la política su tesis doctoral quedó pospuesta.

En el año 1970, Gilberto, se involucró en los procesos políticos de Puerto Rico siendo electo como senador por el distrito de Humacao. Don Gilberto fue reelecto en cinco (5) elecciones generales consecutivas, por lo cual fue senador por veintidós (22) años consecutivos, diez (10) de esos años de servicio fueron bajo la administración de don Luis A. Ferré y don Carlos Romero Barceló. Doce (12) años fueron con la administración del exgobernador Rafael Hernández Colón. Durante ese período de tiempo Gilberto ocupó el cargo de portavoz de la mayoría senatorial.

Una de sus grandes experiencias como legislador fue haber sido compañero de don Luis Muñoz Marín cuando éste actuó como senador por seis (6) meses luego de renunciar a la posición de Gobernador de Puerto Rico.

En el 1990, Gilberto Rivera Ortiz fue declarado como uno de los veinticuatro (24) legisladores más sobresalientes de la Nación Americana en la década del 1980 al 1990 por el "Education Commission of the States", organismo al cual perteneció por doce (12) años.

A raíz de esa distinción fue seleccionado para participar de un evento en la Universidad de Oxford en Londres, Inglaterra, donde se analizaría el impacto de la caída de la muralla de Berlín en los procesos educativos de los países del tercer mundo.

Luego fue seleccionado para formar parte de un grupo estadounidense que tendría una reunión de confraternización con funcionarios de gobierno soviético en Moscú. La reunión no se llegó a dar, pues una semana antes se derrumbó el gobierno de Gorbachov y se produjo la desaparición de lo que se conocía como la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Su participación en procesos electivos terminó en las elecciones de 1992 con la victoria del doctor Pedro Rosselló González sobre doña Victoria (Melo) Muñoz Mendoza. Para entonces, los nombres de los candidatos a senadores por los distritos senatoriales aparecían en la papeleta de votación de los candidatos a gobernadores.

Después de quedar viudo en el año 1998, seis (6) años más tarde se unió a su actual esposa doña Aida Roig Pérez.

Fue escogido como miembro distinguido de la International WHO'S WHO of Professionals.

En el año 2011, publicó su libro titulado "Mi Trayectoria En La Vida Pública Puertorriqueña". En este volumen, se reseña, las incidencias, condiciones y razones que lo motivaron a involucrarse en asuntos de relevancia política en nuestro País.

Sus veintidós (22) años de servicio legislativo convierten a don Gilberto Rivera Ortiz en el tercer legislador que más tiempo ha ocupado un escaño legislativo en la historia de Puerto Rico. Sin embargo, a pesar de estos haberes, es un ser humano que proyecta humildad y dedicación. Finalizada su encomienda legislativa, decide continuar contribuyendo en otra faceta importante; la de presidente del Humacao Community College, donde realizó una labor de excelencia. También se desempeñó como asesor legislativo de la exsenadora Mercedes Otero de Ramos y actualmente es asesor legislativo del vicepresidente en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, honorable José Luis Dalmau Santiago.

De esta manera, el profesor Gilberto Rivera Ortiz ha dedicado más de cuarenta (40) años al servicio del pueblo puertorriqueño. Los méritos de Gilberto Rivera Ortiz, evidenciados en sus gestiones profesionales, cívicas y legislativas, lo convierten en merecedor de este reconocimiento. La calidad de un ser humano se mide por sus buenas obras, y las de don Gilberto son numerosas y valiosas.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

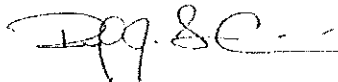
Artículo 1.- Se designa la carretera PR-908 que discurre desde el km. 1.0 en el término municipal de Humacao hasta el km. 3.5 en el término municipal de Yabucoa, con el nombre del profesor Gilberto Rivera Ortiz, en honor a su trayectoria como servidor público y sus valiosas contribuciones al País.

Artículo 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas; el Municipio Autónomo de Humacao; y el Municipio Autónomo de Yabucoa deberán rotular la referida PR-908, descrita en el Artículo anterior, de conformidad con las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo

dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 18 de abril de 2016



Firma: _____

Rolando J. Torres Carrión
Subsecretario de Estado